



RESOLUCIÓN N° 078-SRT-2020

EXPTE. N° 20.078/2020

Tartagal, 13 de mayo de 2020.

VISTO

La nota presentada por la Directora del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal Cra. Hermosinda Egüez y la Profesora Adjunta Interina de las Cátedras de Teoría y Técnica Impositiva I y II Cra. Fabiola Liliana Romero de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta, en la que solicita la designación de Cr. Gerardo Sebastián Bertorello en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino a término para las mencionadas materias; y

CONSIDERANDO

Que actualmente los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regulares de ambas materias tienen como titular al Cr. Marcelo Isaac Jalles, quien recientemente obtuvo el primer orden de mérito en el concurso público Expte N° 6342/18 como Profesor Adjunto Regular de Teoría y Técnica Impositiva II, cuyo trámite se encuentran con fechas suspendidas por causa del aislamiento y distanciamiento social y obligatorio.

Que las mencionadas cátedras se están dictando en forma simultánea en el primer cuatrimestre del cuarto año de la carrera debido a la solicitud realizada por la Secretaría de la Sede Regional Tartagal.

Que las mismas acataron las instrucciones impartidas de garantizar la continuidad de las actividades formativas, de apoyo a la enseñanza mediante recursos virtuales, uso de las tecnologías de la información y/u otros medios no presenciales establecidas en la Res. R N° 271/2020.

Que ante lo mencionado resulta necesario realizar un seguimiento individual de los alumnos de las materias mencionadas.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Directora de la carrera de Contador Público Nacional que dicta en la Sede Regional.

Que debido a lo expuesto es necesario cubrir de manera urgente las necesidades de las materias.

Que la cátedra solicita la incorporación del Cr. Gerardo Sebastián Bertorello, quien concursó en ambos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y quedó segundo en el orden de mérito según Res. CDECO N° 180/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

//...



...// **RESOLUCIÓN Nº 078-SRT-2020**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al **CR. GERARDO SEBASTIÁN BERTORELLO, DNI: 30.643.860** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS TEMPORARIO, DEDICACIÓN SIMPLE** en las **CATEDRAS DE TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I Y II**, de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 15 de mayo hasta el 31 de agosto de 2020, o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación, en el cargo vacante en trámite de concurso de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de Teoría y Técnica Impositiva I de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal aprobado por Res. CS Nº 186/19.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Docente designado lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

“Art.49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prorrogar acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación”.

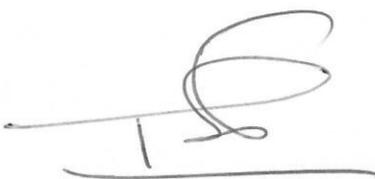
ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS Nº 420/99 Art. 11º)

ARTICULO 6º.- ENVIAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 7º.- NOTIFICAR quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.